

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA INTEGRAL (CEPA) PERÚ -
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
Resumen de la 1ra Ronda de Negociaciones

I. Información General

La 1ra Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA, *Comprehensive Economic Partnership Agreement*) entre el Perú y los Emiratos Árabes Unidos se llevó a cabo del 25 al 28 de noviembre de 2025, en formato virtual.

Durante esta ronda sesionaron los grupos de negociación sobre Comercio de Bienes, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Cooperación Económica, Contratación Pública y Asuntos Legales e Institucionales.

II. Resultados de la Ronda

1. Comercio de Bienes

Se logró consenso en los artículos de ámbito de aplicación, valoración aduanera, medidas no arancelarias, empresas comerciales del Estado y entrada libre de aranceles para muestras comerciales de escaso valor y material publicitario impreso.

Asimismo, se registraron avances en los artículos de eliminación de aranceles aduaneros, restricciones a la importación y exportación, licencias de importación, subsidios a la exportación, tasas y formalidades administrativas, así como admisión temporal de mercancías y mercancías reimportadas tras reparación o alteración.

2. Reglas de Origen

Se logró un progreso importante en artículos relativos a definiciones, mercancías originarias, mercancías totalmente obtenidas y materiales de empaque para venta al por menor.

Se alcanzó consenso sobre la fórmula de cálculo del contenido regional de valor bajo el método build-down, quedando pendiente el método de valoración del producto. Además, se logró un acuerdo en el artículo relativo a materiales indirectos.

En cuanto a los procedimientos de origen, se discutieron disposiciones sobre trato arancelario preferencial, prueba de origen y certificado de origen.

Asimismo, se acordó que el certificado de origen y la declaración de origen constituirán pruebas de origen válidas, y que su verificación podrá realizarse mediante códigos QR o plataformas digitales.

3. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Se alcanzó consenso en los artículos sobre el ámbito de aplicación y la certificación. Asimismo, se registraron avances en disposiciones vinculadas con definiciones, disposiciones generales, consultas técnicas, equivalencia, evaluación de riesgos y medidas de emergencia.

Por otro lado, los artículos sobre objetivos, puntos de contacto y autoridades competentes, adaptación a condiciones regionales, transparencia e intercambio de información, cooperación y el establecimiento de un subcomité SPS quedaron pendientes de revisión para futuras rondas de negociación.

4. Cooperación Económica

Se registraron avances en los artículos relacionados con los objetivos del capítulo, los medios de cooperación y la no aplicación del mecanismo de solución de controversias a este capítulo.

5. Contratación Pública

Ambos países realizaron presentaciones sobre sus respectivos sistemas de contratación pública, incluyendo el marco normativo aplicable, el funcionamiento de las plataformas de contratación electrónica y los mecanismos de participación de proveedores, incluyendo pequeñas y medianas empresas.

Asimismo, se intercambió información sobre el alcance de los compromisos en contratación pública asumidos en otros acuerdos comerciales, así como sobre las expectativas de cada país respecto al alcance y nivel de ambición de este capítulo.

6. Asuntos Legales e Institucionales

6.1. Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales

Se realizó una revisión del texto del capítulo y se acordó continuar evaluando el artículo relativo a los objetivos en relación con el preámbulo del acuerdo.

6.2. Transparencia

Los países intercambiaron opiniones sobre las disposiciones relacionadas con transparencia. En ese contexto, los Emiratos Árabes Unidos presentarán una contrapropuesta de capítulo, sobre la cual el Perú incorporará sus propuestas para continuar las discusiones en la siguiente ronda de negociaciones.

6.3. Solución de Controversias

Se realizó una revisión integral del capítulo, registrándose avances sustantivos. En particular, se logró el cierre de, entre otros, los artículos sobre objetivos, cooperación, puntos de contacto, buenos oficios, conciliación o mediación, funciones del panel, términos de referencia, recibo de información,

implementación del informe final, plazo razonable para el cumplimiento, revisión de cumplimiento, medidas cautelares en caso de incumplimiento, suspensión y terminación de los procedimientos, opción de foro, costos, solución mutuamente satisfactoria y plazos.

6.4. Disposiciones Generales y Excepciones

Se intercambiaron posiciones sobre las disposiciones del capítulo y se acordó continuar realizando consultas internas antes de la siguiente ronda de negociaciones.

6.5. Disposiciones Finales

Se llevó a cabo un avance sustancial, quedando pendiente únicamente el artículo relativo a la entrada en vigor del acuerdo.